



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
de Ancash

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Huaraz



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huaraz, 10 MAY 2023

OFICIO MULTIPLE N° **0132** - 2023/ME/RA/DREA/UGEL-HZ-AGP-EF-RED-I

SEÑOR (A):

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION PUBLICA DE EBR Y PRIVADAS, EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DEL AMBITO DE LA UGEL HUARAZ.

Presente.-

Asunto : Orientaciones para las actividades pedagógicas del área de Educación Física.

Referencia : a) RM N.º 474-2022-MINEDU

b) RM N.º 163-2022-MINEDU.

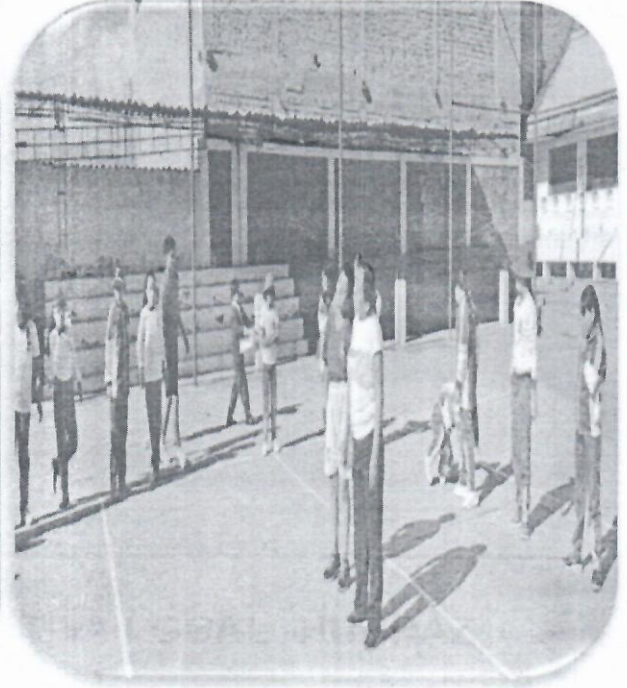
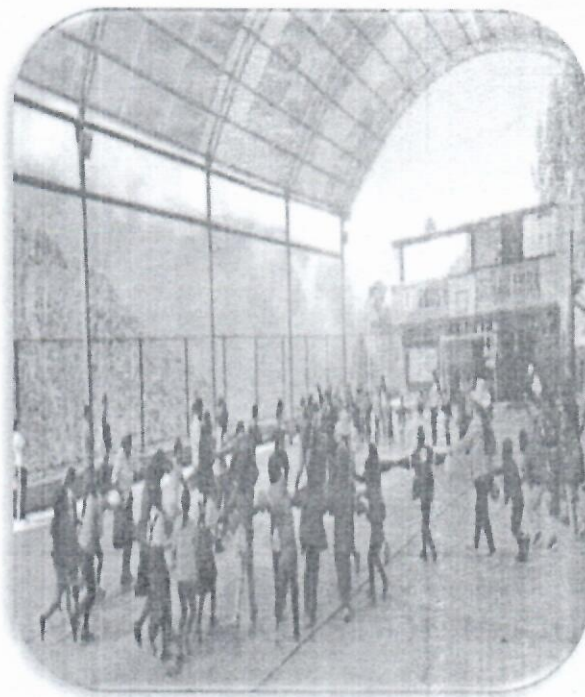
c) INFORME N° 026 -2023-ME/GRA/DREA/UGEL-Hz- AGP-EES-EF-RED-I.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a los documentos a) y b) de la referencia, con los cuales el área de Gestión Pedagógica de la UGEL-Huaraz, ha expedido para el presente año lectivo, el documento denominado "Orientaciones para las actividades pedagógicas del área de Educación Física"; con la finalidad de precisar acciones en la distribución de las horas pedagógicas en las Instituciones educativas en las doce (12) distritos de la jurisdicción de Huaraz.

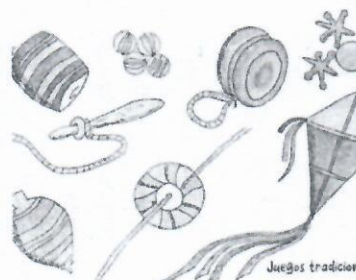
Sin otro particular me despido, aprovechando la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,





ORIENTACIONES PARA LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA





PERU

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

I. PRESENTACIÓN

La Unidad de gestión Educativa Local Huaraz, presenta el documento normativo "**Orientaciones para las actividades pedagógicas del área de Educación Física**" con la finalidad de brindar pautas precisas en referencia a las acciones pedagógicas a realizar en el marco de la Resolución Ministerial N.º 474-2022-MINEDU y la Salud Escolar.

II. FINALIDAD

Establecer las orientaciones para la planificación, organización y ejecución de la distribución de las horas pedagógica del área de Educación Física en las Instituciones Educativas. de la jurisdicción de la UGEL Huaraz dentro de sus 12 distritos: **Huaraz, Cochabamba, Colcabamba, Huanchay, Independencia, Jangas, La Libertad (Cajamarquilla), Olleros, Pampas Grande, Pariacoto, Pira y Tarica.**

Para lo cual se promoverá los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad.

III. OBJETIVO

Establecer las pautas para la organización de la distribución de las horas pedagógicas del área de Educación Física en las Instituciones Educativas. públicas y privadas del nivel de Primaria y Secundaria de las Publicas y privadas EBR y las modalidades de EBE y EBA.

IV. ASPECTOS ESPECÍFICOS

- 4.1 Las Instituciones Educativas en el nivel primario, deberá realizar las tres (03) horas de Educación Física distribuidas en la siguiente manera:
 - 4.1.1. En el **III ciclo** se desarrolla tres días a la semana (una hora por día).
 - 4.1.2. En el **IV y V ciclo** se desarrolla en **dos días a la semana** (2 y 1 hora o viceversa).
- 4.2 El director (a) de las Instituciones Educativas deberá evitar considerar las tres (03) horas continuas para garantizar la salud de los estudiantes y evitar los perjuicios en la maduración corporal de las y los estudiantes por los factores climáticos y el exceso de la práctica de las actividades físicas.
- 4.3 Las Instituciones Educativas deberá autorizar con Resolución Directoral expedida por el director (a) de la Institución Educativa, la exoneración parcial o temporal de la parte practica en el área de Educación Física al estudiante que justifica debidamente los motivos en cualquier momento del año lectivo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Mg. JEHU N. IBARRA MENDEZ
Especialista RED



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

- 4.4 Las Instituciones Educativas en el nivel primario, realizan la programación articulada entre los docentes de Educación Primaria (aula) y el docente de Educación Física, en el que se observe el desarrollo de las competencias articuladas. Asimismo, el docente de aula acompaña y participa de forma activa y coordinada en la sesión de clase en cumplimiento de su jornada laboral de 30 horas pedagógicas.
- 4.5 Las Instituciones Educativas del nivel de secundaria, se debe garantizar el desarrollo de las tres (03) horas pedagógicas del área de Educación Física de acuerdo al Plan de Estudios numeral 8.3, Cuadro N.º 3 de la **RM N.º 474-2022- MINEDU**.
- 4.5.1. En el **VI y VII ciclo** se desarrolla en dos días a la semana (2 y 1 hora o viceversa).
- 4.5.2. Las Instituciones Educativas que cuenta con profesores de Educación Física en los niveles de Educación Primaria y/o Secundaria, así como en la **modalidad de EBE y EBA**, tienen que promover la participación de los estudiantes en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, desde la Etapa Institución Educativa de acuerdo a la RVM N.º 053-2022-MINEDU, así como incluidas y articuladas en el Plan Anual de Trabajo Institucional o Proyecto de Aprendizaje que permita el desarrollo de competencias de las áreas curriculares.
- 4.6 También, las Instituciones Educativas de carácter obligatorio, liderada por los director (a) con la colaboración de los docentes, docentes de Educación Física y Aula de Innovación Pedagógica generar las condiciones que predispongan la atención, concentración a través de la ejecución de actividades físicas diaria con una durante diez (10) minutos, que podrán desarrollar en forma conjunta o por cada aula (pausas activas de 5 más minutos), aprobado por el Decreto Supremo N.º 014-2022-MINEDU, que tiene como propósito promover y desarrollar hábitos para una vida activa y saludable a temprana edad, contribuyendo con el desarrollo de las competencias "Asume una vida saludable" como Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad e Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

Mg. JEHÚ N. IBARRA MENDE
Especialista RED I